

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019, SIENDO LAS 11 HORAS CON 17 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFRA. MARÍA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA, SINDICO PROCURADOR EDGAR CRUZ RICO, REGIDORA CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTÉS, REGIDOR RAÚL OLVERA RODRÍGUEZ, REGIDORA CLAUDIA VERENISSE FERNÁNDEZ BARRIOS, REGIDOR EFRÉN ESPINOZA PICAZO, REGIDORA M.A. DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, REGIDOR SALVADOR ARCE ANAYA, REGIDORA MARAHÍ CORTÉS CABRERA, REGIDORA ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ, REGIDOR NAXHYP GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CORTÉS, REGIDOR CECILIO MONROY OLIVARES, REGIDOR BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS.

QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la primera modificación a la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2019.
- 4.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz del moderador de la asamblea y estando presentes 14 de los 14 miembros del H. Ayuntamiento se declara quórum legal, quedando debidamente instalada la Honorable Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

APAN

H. AYUNTAMIENTO

2016-2020

Apan*156/HA/EXT/2019

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al orden del día por voz del moderador de la sesión, se somete a votación y se aprueba con 14 votos a favor.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Comenta que llevo un oficio por parte del Congreso del Estado del Mtro. Abel Luis Roque Secretario de Servicios Legislativos donde proveen en dicho documento, los considerando que explican que la ley de ingresos no fue aprobada. Expone que se entrega la ley el 13 de noviembre y el Ayuntamiento la entrega el 14 de noviembre por lo cual están desfasados en fechas. A razón de esto, la Comisión de Hacienda realizó un análisis de la situación y emitió el siguiente dictamen:

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO, A 22 DE ENERO DEL AÑO 2019, SIENDO LAS 15:00 HORAS, SE REUNIERON, LOS CC. EDGAR CRUZ RICO, EFRÉN ESPINOZA PICAZO, NAXHYP GUTIERREZ MARQUEZ, MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CORTÉS, BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS, ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ, CECILIO MONROY OLIVARES, REGIDORES QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE HIDALGO REALIZAN LA 10 AVA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quorum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la primera modificación a la iniciativa de ley de ingresos 2019 del municipio de Apan, Hgo.
4. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
Estando 7 miembros de la Comisión de Hacienda se declara que existe Quorum legal.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Por mayoría es aprobado el orden del día.
- 3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE APAN, HGO.

CONSIDERANDOS

1.- Una vez analizado el dictamen del oficio No. SSL-0163/2018 emitido por el MTRO. ABEL LUIS ROQUE LÓPEZ SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO. DERIVADO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA QUE REALIZAN LOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

Se toma a consideración lo segundo de dicho dictamen que a la letra dice: Se declara que la ley de ingresos vigente para el ejercicio fiscal 2018 de los municipios indicados en el punto anterior continuara vigente durante el ejercicio fiscal 2019, incluido nuestro municipio en el punto anterior del dictamen.

2.- Con fundamento en la ley orgánica municipal del estado de hidalgo en el ARTICULO 95 QUATER.- Que refiere: La Iniciativa de Ley de Ingresos deberá ser presentada al Ayuntamiento por el Presidente Municipal con apoyo del Tesorero Municipal a más tardar el 15 de octubre del año anterior al de su ejercicio, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. La aprobación de dicha iniciativa será a más tardar el 31 de octubre de ese mismo año.

La iniciativa de Ley de Ingresos contendrá la estimación de los ingresos a recaudar por parte de la Tesorería Municipal, de acuerdo con lo facultado en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

En la proyección del ingreso a que se refiere el párrafo anterior, la Tesorería Municipal deberá considerar las necesidades de gasto público municipal, la utilización del crédito público, en su caso, y la sanidad financiera de la administración pública municipal.

Cualquier modificación a la Ley de Ingresos solo podrá realizarse durante el ejercicio fiscal de su vigencia.

3.- Derivado del crecimiento poblacional cuya problemática tanto comercial, urbanística económica e industrial y de seguridad, justifican la actualización de los ingresos que la propia ley establece de acuerdo a las necesidades de este municipio, considerando los principios de equidad y proporcionalidad como lo establecen los artículos 5º y 6º de la LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO. Que refieren:

ARTÍCULO 5º.- Los Ayuntamientos de los Municipios, elaborarán y aprobarán sus respectivos proyectos de leyes de ingresos para cada Ejercicio Fiscal.

En ellas se contendrán los diversos conceptos de ingreso, de conformidad con los que prevea ésta Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y demás disposiciones aplicables, señalando para cada uno de ellos, la cantidad que se estima recaudar por cada uno de los conceptos previstos en el Ejercicio Fiscal de que se trate.

En los proyectos de Leyes de Ingresos para cada Municipio se pondrán además las cuotas, tasas y tarifas aplicables a las bases y demás elementos de la contribución que se regulen en este ordenamiento y en su caso, las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Dichos proyectos deberán aprobarse por el Ayuntamiento durante el mes de octubre de cada año y a más tardar la primera quincena del mes de noviembre, el Presidente Municipal deberá enviar la Iniciativa de Ley correspondiente al Congreso del Estado, para efectos de su aprobación y consecuente aplicación en el siguiente Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 60.- Las cuotas para el cobro de los derechos, se calcularán hasta donde sea posible, en atención al costo de los servicios, referenciando las fijas por sobre el establecimiento de mínimas y máximas, en las que todo caso, deberán acreditarse al momento de su aplicación, los elementos de equidad y proporcionalidad de la contribución que justifiquen tal hecho.

4.- Tomando en cuenta que para el artículo 8 de la primera modificación a la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2019 del municipio de Apan, Hgo. Se toma en cuenta que se instalaron dos empresas, la primera CERVECERIA MODELO DE MEXICO S.D.R.L. DE C.V.

Que se denomina en dicha ley como industria de la transformación, gran empresa, considerando los siguientes factores para dicho importe:

1. La empresa está establecida en la comunidad de Acopinaco, perteneciente al municipio de Apan, Hgo. con una inversión de 14 mil millones de pesos, cuya extensión geográfica para su construcción será de 197 hectáreas, cuyo giro de la producción, distribución y comercialización de cerveza mediante la exploración, aprovechamiento, uso y exploración de aproximadamente ocho millones cuatrocientos mil metros cúbicos en el acuífero de los llanos de Apan. Para lo cual se pretende una capacidad instalada para producir 12 millones de hectolitros de cerveza por año de inicio y posteriormente se incrementara según la demanda mundial.

II. Nuestro municipio esta geográficamente ubicado en el altiplano Hidalguense cuya población es aproximadamente de 44576 habitantes, ocupamos el lugar número 61 del contexto estatal y el 2021 a nivel nacional en índice de rezago social según cifras de CONEVAL, somos un municipio con un índice de pobreza del 59%, de estos el 48.6% presenta pobreza moderada y el 10.4% se encuentra en pobreza extrema, lo anterior expuesto ofrece un panorama donde se puede observar gran carencia de infraestructura y economía. Por tal Apan, busca generar ingresos propios, para combatir los rezagos existentes en toda su extensión.

RESUELVE

Con fundamento en los Artículos 91, 92, 95 TER fracciones I, 95 QUATER de la ley orgánica municipal para el estado de Hidalgo, se aprueba la **PRIMERA MODIFICACIÓN A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE APAN, HGO.**

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Siendo las 18:00 horas con 5 minutos del día 22 de enero del año 2019 se da por concluido el dictamen de la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Apan, Hgo.

A T E N T A M E N T E

EDGAR CRUZ RICO

Sindico Procurador y Presidente de la Comisión de Hacienda

EFREN ESPINOZA PICAZO
Regidor

CECILIO MONROY OLIVARES
Regidor

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CORTÉS
Regidor

BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS
Regidor

ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ
Regidora

NAXHYP GUTIÉRREZ MÁRQUEZ
Regidor



H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

Apan*156/HA/EXT/2019

De igual forma, menciona los cambios realizados con la versión que esta publicada de la Ley de Ingresos 2018 y que está aplicando para el ejercicio 2019.

Art. 1°

Se colocaron los importes de los diferentes conceptos de acuerdo a como se firmó la iniciativa de Ley de Ingresos 2019, aumentando \$959,336.00 en el apartado de "Derechos por servicios de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales" Para llegar a las \$12, 459,336.00 que están considerados en la Ley de Ingresos 2018 como Recursos Propios. Así mismo, se cambiaron los importes en los rubros de Participaciones y Aportaciones para que coincidan con lo informado en el oficio SFP/0121-7/2019 de la Secretaría de Finanzas Públicas. Quedando el importe total en **118, 720,329.00**

Art. 8

Se agregaron las tablas de valores, que en su momento ya fueron autorizaos por el Ayuntamiento.

Art. 18

Se modificaron los siguientes rubros con la finalidad de tener el giro de la Cervecera "Grupo Modelo" y de "Coppel".

Antes:

No existía el giro:

Actual:

Industria de la transformación, gran empresa	Apertura	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
	Renovación	9,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00
Industria de la transformación mediana empresa.	Apertura	120,000.00	84,000.00	60,000.00
	Renovación	96,000.00	67,200.00	48,000.00
Industria de la transformación, pequeña empresa	Apertura	5,000.00	3,500.00	2,500.00
	Renovación	4,000.00	2,800.00	2,000.00

Antes:

Tienda departamental con servicios financieros	Apertura	23,352.74	12,078.99	12,078.99
	Renovación	22,574.49	11, 273.75	11,273.75

Actual:

Tienda departamental	Apertura	45,000.00	40,000.00	35,000.00
	Renovación	40,000.00	35,000.00	30,000.00
Tienda departamental con banco y/o servicios financieros.	Apertura	200,000.00	180,000.00	150,000.00
	Renovación	180,000.00	150,000.00	120,000.00

Art. 35

En el apartado 2 se agrega uso de velatorio por \$500.00

En el apartado 6 se modifica:

6.1.1 Inscripción anual de preescolar Centro de Asistencia Infantil Comunitario \$275.00

6.1.2 Cuota mensual de recuperación preescolar CAIC \$330.00

Ya que son los importes oficiales de DIF Estatal para el ciclo escolar 2018-2019.

Regidora Cynthia Espinoza: Manifiesta que ya se había platicado y trabajado y es por ello que la Comisión de Hacienda llega a esta dictamen que presenta y es importante aprobar la modificación para que se apliquen a los rubros ya mencionados.

Regidor Efrén Espinoza: Comenta que es importante actualizar los importes para aquellas personas que sean físicas o morales, quienes puedan aportar a la hacienda municipal. Toda vez que se tienen mayores necesidades y éstas se solventan económicamente. Indica que solo actualizando la Ley de Ingresos se podrá tener sustento. Considera que la Comisión de Hacienda ha realizado el trabajo con buena voluntad y sobre todo para mejoría del municipio.

Acuerdo: Con 14 votos a favor se aprueba la primera modificación a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

4.- CLAUSURA.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional Profra. María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, da por concluidos los trabajos de la centésima quincuagésima sexta sesión extraordinaria siendo las 12 horas con 45 minutos del día 01 del mes de febrero del año 2019, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.



H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

Apan*156/HA/EXT/2019

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

C. María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega
Presidenta Municipal Constitucional

C. Edgar Cruz Rico
Síndico Procurador

C. Cynthia Catalina Espinoza Cortés
Regidora

C. Raúl Olivera Rodríguez
Regidor

C. Claudia Verénisse Fernández Barrios
Regidora

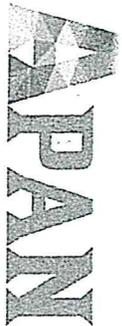
C. Están Espinoza Rieazo
Regidor

C. Ma. Dolores Ávila Ramírez
Regidora

C. Salvador Arce Anaya
Regidor

C. Marahí Gortás Cabrera
Regidora

C. Alejandra Bayón Hernández
Regidora



H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

Apan*156/HA/EXT/2019

C. Miguel Ángel Jiménez Cortés
Regidor

C. Naxhup Gutiérrez Márquez
Regidor

C. Cecilio Montoy Olivares
Regidor

C. Benjamín Antonio Ortega Rojas
Regidor